

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 949 /

APRUEBA SUBVENCION QUE INDICA.

REQUINOA, 03 de Abril de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO:

El Certificado N° 14 de fecha 30.03.2012, del Secretario Municipal mediante el cual certifica que en Sesión Ordinaria N° 119 de Concejo Municipal de fecha 29.03.2012, el Honorable Concejo Municipal, aprobó otorgar subvención por un monto de \$ 3.000.000 a la **“Junta de Vecinos El Rincón de Abra”**.

La Organización cuenta con Personalidad Jurídica N° 12, otorgada mediante Decreto Alcaldicio N° 901 de fecha 13.12.1990.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades , Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.-

DECRETO :

APRUEBASE Subvención a Organización Comunitaria Funcional que se indica:

- **“JUNTA DE VECINOS EL RINCON DE ABRA”**, por un monto de \$ 3.000.000, para Mejoramiento Sede Comunitaria.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 24, Item 01, Asignación 007 “Transferencias Organizaciones Comunitarias”, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASVMAVS/mavs.

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección de Adm. y Finanzas (1)
Dirección de Des. Comunitario (1)
Archivo Subvenciones (1)
Archivo